



AUTO DE RADICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEEA-JDC-003/2018

ACTOR: IRMA OLIVO CONTRERAS.

RESPONSABLE: PRESIDENTE Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.

Aguascalientes, Aguascalientes, a veintidós de enero del dos mil dieciocho.

La Secretaria Cindy Cristina Macías Avelar, da cuenta al Magistrado Jorge Ramón Díaz de León Gutiérrez con:

a) El acuerdo de veinte de enero del año en curso, dictado por el Magistrado Presidente de este Tribunal, por el cual remite el presente expediente.

b) El oficio SM-SGA-OA-27/2018 de la Actuaría de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con el cual remitió el expediente SM-JDC-7/2018 que fue reencauzado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 302 y 307, fracción II, del Código Electoral del Estado de Aguascalientes en relación con los diversos 1, 2, 10 y 11 de los Lineamientos para la Tramitación, Sustanciación y Resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, el Juicio Electoral y Asunto General, competencia del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, así como los dispositivos 105 y 115 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, **SE ACUERDA:**

I. Recepción. Se tienen por recibidos el expediente y oficio de cuenta, los que se ordena agregar a los autos para que obren como

II. Radicación. Se **radica** el presente juicio en la ponencia a cargo del suscrito Magistrado Electoral.

III. Informe. Se tiene al Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral del Estado de Aguascalientes, rindiendo el informe circunstanciado.

IV. Domicilio. Téngase a la promovente señalando como domicilio para recibir notificaciones, el que indica en su escrito de demanda y por autorizados para oír las y recibirlas a quienes precisa en su demanda.

NOTÍFIQUESE.

Así lo acordó y firma el Magistrado Jorge Ramón Díaz de León Gutiérrez, en presencia de su Secretaria de Estudio Cindy Cristina Macías Avelar, quien da fe.


JORGE RAMÓN DÍAZ DE LEÓN
GUTIÉRREZ
MAGISTRADO


CINDY CRISTINA
MACÍAS AVELAR
SECRETARIA

